

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0180/18

VISTO:

Que el próximo 1° de Noviembre se conmemora el Centenario del Club Atlético y Recreativo Progreso de la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que el Club Atlético y Recreativo Progreso fue fundado el 1° de noviembre de 1918, siendo su primer presidente Don Pedro Balda.

Que ésta institución, la más antigua del Partido de Coronel Dorrego, surgió ante la necesidad de los vecinos de la floreciente localidad, de contar con una entidad deportiva-social que los agrupara.

Que es la única institución de la localidad de El Perdido donde se concentran diversas actividades deportivas, como Fútbol, Bochas, Patín Artístico, Pelota a Paleta.

Que además es el ámbito donde se realizan encuentros sociales, festivos, recreativos, propios de la institución, como también de otras instituciones de la localidad y de la comunidad.

Que de acuerdo a lo expresado en el Art.1° de su Estatuto Social “dedica preferente atención al desarrollo físico de los niños y se fomenta el desarrollo del jugador amateur en las divisiones inferiores”.

Que no sólo en el aspecto deportivo, sino también en el social y cultural cumple un rol preponderante en la localidad de El Perdido.

Que en su sede social, a partir de un contrato de uso gratuito firmado con la Municipalidad de Coronel Dorrego, se desarrollan Asistencias Técnicas Municipales como clases de baile para mujeres y niñas, clases de murga, yoga, gimnasia funcional y teatro.

Que el Club Atlético y Recreativo Progreso abre sus puertas para el desarrollo de actividades relacionadas con festejos comunitarios: “Día del Niño”, “Vacaciones de Invierno”, “Carnavales”, otras relacionadas con Escuela Primaria, Secundaria, Centro de Formación Profesional; y Jardín de Infantes, a quien apadrina.

Que este Honorable Concejo Deliberante incentiva, apoya y resalta el accionar de las instituciones de nuestro medio.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1) Declárese de Interés Municipal el 100° Aniversario del Club Atlético y Recreativo Progreso, de la localidad de El Perdido.-

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ARTICULO 2) Remítase copia de la presente a la Comisión Directiva del Club Atlético y
===== Recreativo Progreso y a la Comisión del Centenario.-

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 27 de setiembre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE